

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS.

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50
Tres id.....	9

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36' pesetas
Seis meses.....	18'50
Tres id.....	10

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Habiendo incoado los Ayuntamientos y Juntas periciales de los distritos municipales que se expresarán expedientes en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha, ocasionadas a consecuencia de los pedriscos que descargaron sobre sus campos el día 5 de junio en los de Olmillos de Muñó y Peñaranda de Duero; el día 23 del mismo mes, en los de Anguix, Olmedillo de Roa y Valcavado de Roa; el día 14 de julio, en los de Los Ausines, Ibeas de Juarros, Cilleruelo de Abajo, Galbarros y Cabañes de Esgueva; el día 22, en el de Rublacedo de Abajo; el día 31 del mismo mes de julio, en los de Poza de la Sal, Susinos del Páramo, Manciles, Tobar, Hontomín, Masa (en su agregado Quintanajuar), Urbel del Castillo (en su agregado La Nuez de Arriba), Quintanilla Pedro Abarca, Montorio, Cernégula, Cerración de Juarros, Barrios de Colina, Arroya de Oca, Acedillo, Los Tremellos y Las Hormazas, y el día 12 del actual en el de Salas de Bureba, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse a los pueblos reclamantes, será, como la ley previene, a más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, a fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 del Reglamento.

Burgos 16 de agosto de 1940. = El Presidente, Julio de la Puente Careaga.

Arbitrio sobre saltos de agua.

La Comisión Gestora, en sesión del 9 del actual, acordó aprobar el padrón de entidades y personas sujetas al arbitrio sobre energía hidráulica del ejercicio de 1940 y que sea expuesto al público en el Negociado de Hacienda provincial durante un mes, a partir de la fe-

cha en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes presentar sus reclamaciones o ingresar también el importe del arbitrio aquellos que estén conformes con la clasificación del mismo, debiendo terminar para todos los contribuyentes el plazo voluntario de pago del arbitrio a los tres meses de la fecha en que se inserte el presente anuncio en referido BOLETIN OFICIAL, *previniéndoles* que, transcurrido expresado plazo voluntario, se procederá a la exacción por la vía de apremio.

Los interesados pueden efectuar el pago en el Negociado de Hacienda provincial todos los días laborables, de diez a trece, o remitir su importe por giro postal al Sr. Presidente de la Diputación, comunicando seguidamente al mismo, para evitar errores en la contabilidad, el número del giro, su importe, estafeta donde ha sido impuesto y término municipal donde radica el salto, y asimismo el nombre del propietario o concesionario.

Burgos, 16 de agosto de 1940. = El Presidente-Ordenador de Pagos, accidental, R. de Diego.

TESORERIA DE HACIENDA

Por el presente se notifica a los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que a continuación se relacionan, las obligaciones que tienen de ingresar en el Tesoro Público, y en el plazo voluntario de ocho días, las cantidades que a cada uno se les señala por el concepto de Derechos Reales y año 1938, teniendo presente que este plazo empezará a contarse a los cuatro días siguientes de su publicación oficial, incurriendo, caso contrario, en la responsabilidad del 5 por 100 de recargo y embargo del 15 por 100 de los ingresos que realicen sus arcas municipales, según determina el párrafo 3.º del artículo 138 del Estatuto de Recaudación:

Junta Administrativa de Cucho, pesetas 5'77.

Id. Albaina, 13'79.

Ayuntamiento de Padilla de Abajo, 6'85.

Id. de Buniel, 230'89.

Junta Ciudad de Valdeporres, 9.

Ayuntamiento de Gumiel, 7'35.

Id. de Encío, 2'59.

Junta Administrativa de Dordóniz, 4'52.

Id. de Caricedo, 4'78.

Id. de Calzada, 2'32.

Id. de Hedesos, 1'52.

Ayuntamiento de Peral de Arlanza, 28'47.

Id. de Olmillos de Muñó, 7'95.

Junta Administrativa de Ozana, 1'58.

Ayuntamiento de Sordillos, 6'19.

Id. de Sotresgudo, 44'69.

Junta Administrativa de Santocildes, 1'10.

Id. de San Millán de Lara, 19'37.

Ayuntamiento de Quintanahoma, 5'05.

Id. de Madrigal del Monte, 1'56.

Junta Administrativa de Moriana, 1'16.

Ayuntamiento de Moradillo de Sedano, 4'76.

Junta Administrativa de Muegas, 9'40.

Id. de Lomana, 1'32.

Id. de Golernio, 3'75.

Id. de Garoña, 1'30.

Id. de Fuidio, 1'92.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, 12'15.

Junta Administrativa de Villanueva de Treviño, 1'72.

Id. de Villanueva Tobera, 2'54.

Ayuntamiento Tardajos, 437'80.

Merindad Quintanapalla y Monasterio de Rodilla, 7'43.

Junta Administrativa de Hormicedo, 2'08.

Ayuntamiento de Fuentenebro, 4'16.

Id. de Sotopalacios, 37'78.

Id. de Vilviestre de Muñó, 29'04.

Id. de Cabia, 109'48.

Junta Administrativa de Torre y Concejo de Torre, 9.

Id. de Terradillos de Esgueva, 17'73.

Id. de Carazo, 49'90.

Id. de Taravero, 2'90.

Ayuntamiento de Guzmán, 55'06.

Id. de Hinojar del Rey, 2'51.

Junta Administrativa de Barriosuso (Santibáñez del Val), 2'73.

Id. de Brieva de Juarros, 1'35.

Ayuntamiento de Castrillo de Murcia, 47'04.

Junta Administrativa de Gete, 1'26.

Id. de Huerta de Abajo, 13'26.

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente, 12'41.

Junta Administrativa de Marmellar de Abajo, 66'16.

Ayuntamiento de Marmellar de Arriba, 9'05.

Id. de Avellanosa de Muñó, 1'79.

Id. de Páramo, 6'81.

Id. de Villarmero, 13'01.

Id. de Villanueva Rio de Oca, 1'26.

Id. de Ocón de Villafranca, 1'27.

Junta Administrativa de Piedrahita de Muñó, 5'23.

Ayuntamiento de Cantabrana, 2'45.

Id. de Quintanaortuño, 16'27.

Id. de Adrada de Haza, 68'40.

Id. de Villaverde Mogina, 272'46.

Id. de Villanueva de la Sierra, 12'12.

Id. de Villaespasa, 1'48.

Junta Administrativa de Rupeolo, 1'45.

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, 22'05.

Junta Administrativa de Barcenillas del Ribero, 25'21.

Id. de Barriosuso (Aldeas de Medina), 3'93.

Id. de Castresana, 1'73.

Id. de Rosales, 3'09.

Id. de Céspedes, 3'17.

Id. de Tablada de Villadiego, 17'50.

Id. de Cilleruelo de Bezana, 2'32.

Id. de San Millán de Juarros, 34'44.

Id. de Bascos, 4'76.

Ayuntamiento de Castil de Peones, 29'02.

Comunidad de Roa, 84'40.

Junta Administrativa de Riva de Villadiego, 1'25.

Id. de Lastras de la Torre, 3'67.

Id. de San Felices de Valdeporres, 8'46.

Id. de Hedesos, 2'94.

Ayuntamiento de Carazo, 1'16.

Junta Administrativa de Villalviado, 96'34.

Ayuntamiento de Urrez, 7'60.

Junta Administrativa de Arrieta, 4'71.

Merindad Barrio Panizares y Valdeajos, 1'73.

Merindad Pedruzo y Argote, 6'20.

Junta Administrativa de Araan, 2'82.

Ayuntamiento de Añastro, 9'22.

Id. de Orbaneja Riopico, 5'08.

Junta Administrativa de Bezana, 3'61.

Id. de Villayuda, 2'65.

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, 48'76.

Junta Administrativa de Palazuelos de Villadiego, 9'11.
 Id. de Rioparaiso, 18'78.
 Id. de Espinosa del Monte, 2'79.
 Ayuntamiento de Eterna, 25'95.
 Junta Administrativa de Laño, 3'02.
 Ayuntamiento de Valluércanes, 39'61.
 Junta Administrativa de Mesanza, 10'60.
 Id. de Moraza, 1'45.
 Id. de Moscardor de Treviño, 2'06.
 Id. de Ogueta, 7'72.
 Merindad Ayuela y Marauri, 1'61.
 Junta Administrativa de Pedruzo, 3'81.
 Ayuntamiento de Poza de la Sal, 90'72.
 Junta Administrativa de Lechedo, 1'43.
 Ayuntamiento de Santa María Ananúñez, 2'99.
 Escuela de Castrobarro, 1'88.
 Junta Administrativa de Villaurte, 7'10.
 Fundación Escuela de Muegas, 1'31.
 O. P. Pobres de Dobro, 1'30.
 Escuela de Villabasil, 3'01.
 Id. de Salazar, 1'19.
 O. P. Escuela de Quincoces, 1'40.
 Merindad Galbarros, Reinoso y Buriana, 1'81.
 O. P. de Torre, 1'33.
 Escuela de Trespaderne, 2'37.
 Hospital de Castil de Lences, 1'22.
 Id. de Salinas de Rosío, 8'02.
 O. P. Bárcena, 1'09.
 O. P. Espinosa de los Montes, 1'63.
 Escuela de Arauzo de Miel, 2'31.
 Fundación Escuela de Villarcarayo, 12'15.
 O. P. Quintana de Valdivielso, 1'24.
 Colegio D. Juan José Vicente, en Vilviestre del Pinar, 41'36.
 Patronato L. San Juan, en Cezezo de Riotirón, 19'44.
 O. P. Huérfanos D.ª María Luisa Mendoza, en Belorado, 7'58.
 O. P. Poza de la Sal, 31'91.
 Sociedad Artesana de Burgos, 1'64.
 Junta Administrativa de San Medel, 8'93.
 Ayuntamiento de Saldaña de Burgos, 43'46.
 Patronato Escuela de Covarrubias, 52'66.
 Junta Administrativa de Villaciencia, 12'40.
 Ayuntamiento Renuncio, 10'19.
 Hospital Santa Catalina, en Lerma, 53'92.
 Escuela de Olmillos de Sasamón, 17'14.
 Asociación Obrera Tradicionalista, 1'16.
 O. P. Huérfanos Alfaró Cob, en Puentevedra, 3'40.
 O. P. Quintanas de Valdivielso, 3'6s.
 Merindad Quintanilla del Coco, Cebrecos y Castroceniza, 20'67.
 Junta Administrativa de San Miguel de Cornezuelo, 6'63.
 Merindad San Martín y Quintana del Rojo, 1'65.
 Junta Administrativa de Taravero, 14'54.
 Merindad Saldaña de Burgos y Modúbar de la Emparedada, 2'79.
 Junta Administrativa de Rabanera, 3'38.
 Merindad Villamartin de Villadiego, Robredo Temiño y Valtierra Albacastro, 1'25.
 Ayuntamiento de Villaveta, 5'47.

Merindad Cornejo, Hornillalatra y Hornillayuso, 5'11.
 Merindad Cornejo y Hornillayuso, 5'43.
 Ayuntamiento de Villasandino, 45'81.
 Id. de Pesadas de Burgos, 6'45.
 Merindad Escalada y Valdelateja, 2'19.
 Junta Administrativa de Villusto, 111.
 Ayuntamiento Hinestroza, 33'45.
 Junta Administrativa de Hinestroza, 4'66.
 Círculo Venatorio de Burgos, 3'05.
 Gremio Sastreres de Burgos, 3'43.
 Fundación Escuela Villanueva la Blanca, 2'91.
 Escuela de La Cerca, 18'66.
 Fundación Hospital de Treviño, 2'78.
 Ayuntamiento Sasamón, 121'62.
 Fundación Hospital y Escuela de Santa Gadea del Cid, 5'40.
 O. P. Estudiantes de Peñalba de Castro, 1'12.
 Hospital de Revilla de Pienza, 1'58.
 O. P. Estudiantes de Quintana del Pidío, 2'73.
 Hospital de Sotresgudo, 4'47.
 Ayuntamiento de Los Balbases, 320'31.
 Escuela de Modúbar de la Emparedada, 2'20.
 Fundación Huérfanos de Villadiego, 3'19.
 O. P. Huérfanos de Quintanabureba, 1'75.
 Ayuntamiento de Ibrillos, 31'77.
 Id. de Mazuebo de Muñío, 15'36.
 Fundación Cátedra Latin D. Lope Alonso, en Belorado, 2'92.
 Patronato para dotar doncellas pobres en Castrojeriz, 378'42.
 O. P. Quintanadueñas, en Burgos, 1'30.
 O. P. Francisco Arce, en Santibañez Zarzaguda, 7'76.
 Merindad Torduelles y Cebrecos, 11'20.
 Fundación Lorenzo Ortiz, en Ribota de Mena, 28'54.
 Id. Lorenzo Cameno y esposa, en Olmillos de Sasamón, 6'12.
 Hospital de Nuestra Señora de la Concepción, en Burgos, 4'07.
 Ayuntamiento Villalómez, 2'74.
 Junta Administrativa de Villafraña, 1'60.
 Id. de Olmos de Atapuerca, 33'98.
 Ayuntamiento de Los Tremellos, 1'08.
 Asilo de Párvulos de San José y San Julián, en Burgos, 7'91.
 Ayuntamiento Torduelles, 122'29.
 Id. de Castromorca, 6'69.
 Id. de Villaverde Peñahorada, 62'06.
 Id. de Rioseras, 101'46.
 Id. de Villalbilla de Burgos, 124.
 Id. de Cardeñadizo, 114'61.
 Fundación Escuela Cornejo y otros, 10'12.
 Merindad Piedrahita de Juarros y Fresno de Rodilla, 3'61.
 O. P. Miguel García, en Agés, 2'59.
 Id. Julián R. Rodríguez, en Doña Santos, 108'63.
 Magisterio Santos, en Burgos, 15'86.
 Sociedad Camareros La Victoria, 12'07.
 Ayuntamiento de Albillos, 72'46.
 Escuela Marin Robador, en Quintana-Martin Galindez, 114'70.
 Sociedad Benéfica Chauffeurs, de Burgos, 18'45.
 Burgos 9 de agosto de 1940. = El Tesorero de Hacienda, José García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de Burgos

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, en providencia fecha 13 de julio de 1940, se le notifica por medio de esta cédula de notificación al inculcado Teófilo Gutiérrez Feo, vecino de Arija, que en la Secretaría de dicho Tribunal estarán los autos de manifiesto por término de tres días, a contar de la fecha de publicación de la presente cédula, para que se instruya y pueda formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa, haciéndole saber que, con arreglo al artículo 82 de la ley de Responsabilidades Políticas, puede comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de Abogado para la defensa, pero los honorarios de éste serán siempre de cuenta del que le designe, advirtiéndole igualmente que, transcurridos dichos términos sin comparecer ni presentar escrito alguno, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 6 de agosto de 1940. = El Secretario.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 500 pesetas que le fué impuesta por el Tribunal Nacional a Pompeyo Arnáiz Vicario, en sentencia firme dictada en 20 de mayo de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra aquél por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Burgos, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 10 de agosto de 1940. = El Presidente, Alejandro Páramo. = El Secretario, Saturnino Aparicio.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2 % 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses	2'50 id.
En imposiciones a plazo de un año	3 id.
En cuentas corrientes a la vista	1 id.

CAPITAL DE IMPONENTES

En 31 de diciembre de 1938	33.919.870'33
En 31 de diciembre de 1939	36.254.645'69

PESETAS

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja.

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas municipales para la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas, alcoholes y licores, y sobre carnes frescas y saladas y sus despojos de reses vacunas, lanares, cabrías y de cerda, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y hacerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Merindad de Castilla la Vieja 12 de agosto de 1940. = El Alcalde, José Churruca.

Alcaldía de Aforados de Moneo

La cobranza voluntaria del reparto de utilidades de este término, de vecinos del distrito y forasteros, correspondiente al primero y segundo trimestres del año en curso y ejercicio actual, tendrá lugar el día 25 del corriente mes de agosto, en la sala del Ayuntamiento de este término (sita en Moneo).

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de los contribuyentes a fin de que en el expresado día hagan efectivas sus cuotas, sin dar lugar a incurrir en el recargo que establece el vigente Estatuto de recaudación.

Aforados de Moneo 10 de agosto de 1940. = El Alcalde, P. O., Manuel López.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 30 del corriente y hora de las once de la mañana se celebrará en casa del propietario don Manuel Alonso, vecino de Trespaderne, y en pública subasta, la venta de 500 pinos de su propiedad, del monte de Valdenubla, término municipal de Cillaperlata.

El pliego de condiciones para la subasta se halla en poder del propietario.

Lo que hago público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Trespaderne 16 de agosto de 1940. = El propietario, Manuel Alonso.